

FE DE ERRATAS:

BASES DE LA CONVOCATORIA CAS N° 01-2019

DICE:

18.- El postulante presentará la siguiente documentación:

- c) Fotocopia **Legalizada** del Título a nombre de la Nación, de acuerdo a la plaza y especialidad a la que postule.; En el caso de Técnicos Adjuntar la Resolución de Título (**Legalizado**)
- l) Declaración Jurada de no tener deudas por pensión alimentaria

DEBE DECIR:

18.- El postulante presentará la siguiente documentación:

- c) Fotocopia **FEDATEADO** del Título a nombre de la Nación, de acuerdo a la plaza y especialidad a la que postule.; En el caso de Técnicos Adjuntar la Resolución de Título (**Legalizado**).

- l) Declaración Jurada **de no encontrarse Inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.**

DICE:

CALIFICACIÓN PARA EL PERSONAL PROFESIONAL

31.- La calificación del currículum vitae para el **PERSONAL PROFESIONAL** se realizará en lo siguiente (VER ANEXO N° 01):

a) Título y/o Grado Académico
b) Capacitación
c) Producción Científica
d) Experiencia Laboral
e) Méritos

DEBE DECIR:

CALIFICACIÓN PARA EL PERSONAL PROFESIONAL

31.- La calificación del currículum vitae para el **PERSONAL PROFESIONAL** se realizará en lo siguiente (VER ANEXO N° 01):

a) Título y/o Grado Académico
b) Capacitación

c) Producción Científica
d) Experiencia Laboral
e) Docencia
f) Méritos

DICE:

35.- La calificación de la **EXPERIENCIA LABORAL**, estrictamente a fin al cargo que postula se computara con un **máximo de 20 puntos**, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Tiempo de servicios (01) punto por año, hasta un máximo de (05) puntos.
 b) Tiempo de trabajo en establecimientos según categorías definidas, hasta un máximo 15

Puntos:

➤ Quintil - 1	3	puntos por año
➤ Quintil - 2	2	puntos por año
➤ Quintil - 3	1	puntos por año
➤ Quintil - 4	0.5	puntos por año

La experiencia laboral se acreditará con la siguiente documentación: Contrato, Resolución o Constancia de Trabajo sustentado con recibo por Honorarios.

DEBE DECIR:

35.- La calificación de la **EXPERIENCIA LABORAL**, estrictamente a fin al cargo que postula se computara con un **máximo de 15 puntos**, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Tiempo de servicios (01) punto por año, hasta un máximo de (15) puntos.

La experiencia laboral se acreditará con la siguiente documentación: Contrato, Resolución o Constancia de Trabajo sustentado con recibo por Honorarios.

DOCENCIA:

Su calificación se computará sobre un máximo de 5 puntos acumulables con la siguiente distribución:

- a) Profesor principal: 03 puntos por año.
 b) Profesor Asociado: 02 puntos por año.
 c) Profesor Auxiliar o jefe de prácticas: 1 punto por año

Se realizara la validación siempre y cuando se acredite con Resolución o Constancia donde se indique el Nivel del Profesor o la Cantidad de horas lectivas brindadas.

DICE :

36.- Los **MÉRITOS** (reconocimientos, felicitaciones mediante Resolución, Diploma y/o certificado), tendrán una calificación máxima de 20 puntos, acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:

a) Por cada documento de reconocimiento y felicitación 01 punto, máximo **10 puntos**, de acuerdo al siguiente detalle:

- Por Resolución : 01 puntos

- Por Diploma, Certificado, Oficio etc. : 0.5 puntos

b) Por cada documento como Ponente u organizador deberá ser reconocida por convenios con (Gobierno Regional, Gobiernos Locales, MINSA, Universidades, Escuela de Salud Pública y Colegios Profesionales) y Comisiones de trabajo por Resolución 01 punto Comisión de Trabajo: con resolución: 01 punto, máximo **10 puntos**.

DEBE DECIR :

36.- Los **MÉRITOS** (reconocimientos, felicitaciones mediante Resolución, Diploma y/o certificado), tendrán una calificación máxima de 20 puntos, acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:

a) Por cada documento de reconocimiento y felicitación 01 punto, máximo **10 puntos**, de acuerdo al siguiente detalle:

- Por Resolución : 01 puntos

- Por Diploma, Certificado, Oficio etc. : 0.5 puntos

b) Por cada documento como Ponente u organizador deberá ser reconocida por convenios con (Gobierno Regional, Gobiernos Locales, MINSA, Universidades, Escuela de Salud Pública y Colegios Profesionales) y Comisiones de trabajo por Resolución 01 punto Comisión de Trabajo: con resolución: 01 punto, máximo **10 puntos**.

BONIFICACIONES

a) **Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas**

Se otorgará una Bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha Resumen Curricular o Carta de Presentación y haya adjuntado en su Curriculum Vitae documentado copia simple del documento oficial emitido por la Autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

PUNTAJE TOTAL	Evaluación Técnica + Evaluación Curricular + Entrevista Personal + Bonificación Lic.FF.AA (10%)
----------------------	---

b) bonificación por Discapacidad

A los postulantes con discapacidad que cumplan con el requisito para el puesto y que hayan obtenido un puntaje aprobatorio; se les otorgara una Bonificación del 15% sobre el Puntaje Total, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48° de la Ley N° 29973. Para la asignación de dicha Bonificación, siempre que el Postulante lo haya indicado en su Ficha Resumen Curricular o Carta de Presentación y adjuntar obligatoriamente el respectivo certificado de discapacidad.

PUNTAJE FINAL	Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15%)
----------------------	---

c) Bonificación por SERUMS (Se aplica al Final de todas las evaluaciones)

Según Bonificación por SERUMS de acuerdo al Artículo 47° del Decreto Supremo N° 005-97-SA, modificado por el 0.5. 007-2008-SA y vigente a partir del 13/03/2008 inclusive: "En todos los casos la bonificación se determinará en base a una escala centesimal, sobre el porcentaje total obtenido de los factores de calificación, dados en el proceso de la respectiva postulación. Para efecto del concurso, para ingresar a laborar en los establecimientos del Sector Público, se otorgará una bonificación adicional al puntaje total obtenido, a los profesionales que hubieran realizado el SERUMS en establecimientos ubicados de acuerdo a la siguiente escala del mapa de pobreza del FONCODES:

QUINTIL 1: 15%

QUINTIL 2: 10%

QUINTIL 3: 5%

QUINTIL 4: 2%

QUINTIL 5: 0%"

DICE:

FORMATO N° 7

**(DECLARACION JURADA TIEMPO SERVICIOS
(EXPERIENCIA LABORAL))**

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

ESTABLECIMIENTO	DESDE	HASTA	Modalidad Contrato: D.L 276,SERUMS, 1057,728	TIEMPO DE SERVICIO	QUINTIL
	/ /	/ /		: :	
	/ /	/ /		: :	
	/ /	/ /		: :	
	/ /	/ /		: :	
	/ /	/ /		: :	
	/ /	/ /		: :	
	/ /	/ /		: :	
	/ /	/ /		: :	
	/ /	/ /		: :	

Lo declarado se ajusta a la verdad a lo estipulado en Texto Único Ordenado de la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General .

Camaná.....dedel 2019

Firma del postulante.

DNI.

DEBE DE DICER:

FORMATO N° 7

**(DECLARACION JURADA TIEMPO SERVICIOS
(EXPERIENCIA LABORAL)**

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

ESTABLECIMIENTO	DESDE	HASTA	Modalidad Contrato: D.L 276,SERUMS, 1057,728	TIEMPO DE SERVICIO
	/ /	/ /		: :
	/ /	/ /		: :
	/ /	/ /		: :
	/ /	/ /		: :
	/ /	/ /		: :
	/ /	/ /		: :
	/ /	/ /		: :
	/ /	/ /		: :
	/ /	/ /		: :

Lo declarado se ajusta a la verdad a lo estipulado en Texto Único Ordenado de la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General .

Camaná.....dedel 2019

Firma del postulante.

DNI.